

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “FRANCISCO MAYÁN”

BASES “XXXV CONCURSO ACHEGAMENTO Ó LIBRO”

Con la finalidad de animar a los escolares a ocupar su tiempo de ocio en la creación literaria y, asimismo, propiciar en ellos una reflexión sobre el mundo de los libros y la lectura como fuente irrenunciable de placer y del conocimiento, la Biblioteca Pública Municipal “Francisco Mayán” y la Delegación de Cultura, Educación, Turismo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cee convocan un año más el Concurso Literario de “Achegamento ó Libro”.

1. Podrán participar todos los alumnos de Educación Primaria.
2. El tema estará relacionado con el acercamiento al libro, buscando siempre fomentar el hábito de la lectura de la población.
3. Los trabajos serán originales, inéditos y con una extensión máxima de dos folios por una cara.
4. Los relatos deberán estar escritos en lengua gallega.
5. Los trabajos deberán entregarse en el Registro General del Ayuntamiento de Cee, sito en la primera planta de la Casa Consistorial (Calle Domingo Antonio de Andrade, s/n) en horario de mañana de lunes a viernes de 9.30 - 13.30 horas, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se podrán enviar por correo ordinario, antes de que acabe el plazo fijado como último día para la presentación de los trabajos, al Ayuntamiento de Cee. Calle Domingo Antonio de Andrade, s/n. 15270 – Cee (A Coruña), haciendo constar: “Para el XXXIV Concurso Achegamento ó Libro”, título de la obra, pseudónimo y curso del participante. En caso de entrega física en el Registro General, ésta podrá hacerse de forma individual o por aula en sobre cerrado, figurando en su exterior la mención “XXXIV Concurso Achegamento ó Libro”, el título de la obra, pseudónimo y el curso del participante. En su interior, se adjuntará un sobre pequeño, también cerrado, donde figuren los datos del autor/a (nombre, apellidos, edad, título de la obra, centro de estudios, curso, dirección y teléfono de contacto) y el **ANEXO I** debidamente cubierto. Además, en el caso de entregar los trabajos por aula, se dejará en el Registro General del Ayuntamiento una lista con el nombre de los/as alumnos/as participantes, junto con el nombre del colegio, curso y nombre con el número del DNI de la persona que hace entrega del sobre con los trabajos. El jurado podrá eliminar por defecto de forma las obras presentadas que no se ajusten a lo dispuesto en esta base, una vez requerida la documentación que falte y dado el preceptivo plazo de diez días para la corrección de errores (art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).
6. El plazo de admisión de las obras comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP y terminará el día **17** de abril. Las bases se publicarán en el BOP, tablón de anuncios municipal y en la página web del ayuntamiento: www.cee.gal

7. El jurado estará formado por: Presidente: técnico de la Biblioteca Pública Municipal “Francisco Mayán”; Vocales: el responsable de las Agencias de Lectura de Ameixenda y Brens, el técnico de Deportes del Ayuntamiento de Cee y como secretario, el técnico de Cultura del Ayuntamiento de Cee o personas en quien deleguen. El fallo será dado a conocer a través de los medios de difusión y comunicado a las personas ganadoras, entregando los premios en un acto convocado a tal fin. El jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios motivando para eso su resolución (art. 35 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).

8. Se establecen tres premios, con cargo a la partida 330/481.00 para los premios y subvenciones, correspondiente al presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2026, dotados con:

100 EUROS para el ganador de 1º y 2º de Primaria.

100 EUROS para el ganador de 3º y 4º de Primaria y 100 EUROS para el ganador de 5º y 6º de Primaria.

Todos ellos en lotes compuestos de diverso material didáctico y libros. Para recibir el premio, el ganador/a estará acompañado por su padre, madre o tutor.

Con el objetivo de reconocer la calidad y mérito de otras obras no premiadas, el jurado podrá conceder *accésits*, estableciéndose un máximo de 3 por cada categoría. La concesión de los mismos quedará a criterio del jurado y estes consistirán en libros o material didáctico procedentes del fondo expurgado de la Biblioteca Municipal, no siendo, en ningún caso, canjeables por dinero ni por otros premios en metálico.

9. Para su veredicto, el jurado tendrá en cuenta la creatividad (hasta 5 puntos), originalidad (hasta 3 puntos) y mensaje (hasta 2 puntos) de los trabajos presentados.

10. Los autores de los trabajos participantes y premiados cederán los originales gratuitamente, que quedarán en poder de la Biblioteca Pública Municipal “Francisco Mayán”, que se reserva los derechos de explotación del trabajo, producción, distribución, exposición, transformación o cualquiera otro tratamiento posterior, siempre sin ánimo de lucro. La cesión para su publicación en soporte informático o electrónico se entiende sin límite temporal, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, e incluye la publicación en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Cee.

11. De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), los datos de los participantes se incorporarán al fichero de la biblioteca Francisco Mayán del cual es responsable el Ayuntamiento de Cee. Los datos personales serán utilizados únicamente para la evaluación del trabajo y para la organización, gestión y resolución del premio “XXXV Concurso de Achegamento ó libro”. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a dicho órgano en la siguiente dirección: Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña), mediante instancia presentada ante el Registro General, adjuntando fotocopia del DNI o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal/sxc/es/>.

12. Los concursantes, por el hecho de su participación, aceptan en todos sus términos las presentes bases. Cualquier otra circunstancia no prevista en las mismas, será resuelta por el jurado.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “FRANCISCO MAYÁN”

BASES “NA PROCURA DO NOSO XXII MARCAPÁXINAS”

1. Podrán participar todos los alumnos de Educación Primaria.
2. El marcapáginas estará relacionado con un motivo que nos acerque al libro, buscando siempre fomentar el hábito de la lectura entre la población.
3. El trabajo será original e inédito.
4. Los trabajos deberán entregarse en el Registro General del Ayuntamiento de Cee, sito en la primera planta de la Casa Consistorial del Ayuntamiento (Calle Domingo Antonio de Andrade, s/n) en horario de mañana de lunes a viernes de 9.30 - 13.30 horas o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se podrán enviar por correo ordinario, antes de que acabe el plazo fijado como último día para la presentación de los trabajos, al Ayuntamiento de Cee. Calle Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270, Cee (A Coruña), haciendo constar: “Para o Concurso Na Procura do Noso XXII Marcapáxinas”, título de la obra, pseudónimo y curso del participante.
5. Los trabajos presentados de forma física en el Registro General se presentarán de forma individual o por aula en sobre cerrado, figurando en su exterior la mención “XXII Concurso Na Procura do Noso Marcapáxinas”, el título de la obra, pseudónimo y el curso del participante. En su interior, se adjuntará un sobre pequeño, también cerrado, donde figuren los datos del autor (nombre, apellidos, edad, título de la obra, centro de estudios, curso, dirección y teléfono de contacto) y el **ANEXO I** debidamente cubierto. Además, en el caso de entregar los trabajos por aula, se dejará en el Registro General del Ayuntamiento una lista con el nombre de los/as alumnos/as participantes, junto con el nombre del colegio, curso y nombre con el número del DNI de la persona que hace entrega del sobre con los trabajos. El jurado podrá eliminar por defecto de forma las obras presentadas que no se ajusten a lo dispuesto en esta base, una vez requerida la documentación que falte y dado el preceptivo plazo de diez días para corrección de errores (art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).
6. EL plazo de admisión de las obras comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP y terminará el día **17 de abril**. Las bases se publicarán en el BOP, tablón de anuncios municipal y en la página web del ayuntamiento: www.cee.gal
7. El jurado estará formado por: Presidente: técnico de la Biblioteca Pública Municipal “Francisco Mayán”; Vocales: el responsable de las Agencias de Lectura de Ameixenda y

Brens, el técnico de Deportes del Ayuntamiento de Cee y como secretario, el técnico de Cultura del Ayuntamiento de Cee o personas en quien deleguen. El fallo será dado a conocer a través de los medios de difusión y comunicado a las personas ganadoras, entregando los premios en un acto convocado a tal fin. El jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios motivando para eso su resolución (art. 35 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).

Se establece un único premio de 100 EUROS, con cargo a la partida 330/481.00 para premios y subvenciones, correspondiente al presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2026, que consiste en un lote compuesto de diverso material didáctico y libros. Para recibir el premio, el ganador/a estará acompañado por su padre, madre o tutor/a. Con el objetivo de reconocer la calidad y mérito de otras obras no premiadas, el jurado podrá conceder *accésits*, estableciéndose un máximo de 3. La concesión de los mismos quedará a criterio del jurado y estes consistirán en libros o material didáctico procedentes del fondo expurgado de la Biblioteca Municipal, no siendo, en ningún caso, canjeables por dinero ni por otros premios en metálico.

8. Para su veredicto, el jurado tendrá en cuenta la creatividad (hasta 5 puntos), originalidad (hasta 3 puntos) y mensaje (hasta 2 puntos) de los trabajos presentados.
9. Los autores de los trabajos participantes y premiados cederán los originales gratuitamente, que quedarán en poder de la Biblioteca Pública Municipal “Francisco Mayán”, que se reserva los derechos de explotación del trabajo, producción, distribución, exposición, transformación o cualquiera otro tratamiento posterior, siempre sin ánimo de lucro. La cesión para su publicación en soporte informático o electrónico se entiende sin límite temporal, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, e incluye la publicación en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Cee.
10. De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), los datos de los participantes se incorporarán al fichero de la biblioteca Francisco Mayán del cual es responsable el Ayuntamiento de Cee. Los datos personales serán utilizados únicamente para la evaluación del trabajo y para la organización, gestión y resolución del premio “Na Procura do Noso XXII Marcapáxinas”. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a dicho órgano en la siguiente dirección: Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña), mediante instancia presentada ante el Registro General, adjuntando fotocopia del DNI o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal/sxc/es/>.
11. Los concursantes, por el hecho de su participación, aceptan en todos sus términos las presentes bases. Cualquier otra circunstancia no prevista en las mismas, será resuelta por el jurado.

ANEXO I

Don/Doñacon DNI.....,
como padre/madre o tutor/a del alumno/a, del
centro

Dirección (domicilio habitual):

Teléfono:

Autoriza a la persona menor de edad a presentar en el registro del Ayuntamiento de Cee sus trabajos para su participación en cualquiera de los diferentes concursos que organiza la Biblioteca Pública Municipal “Francisco Mayán”: XXXV Concurso de Achegamento ó Libro e Na Procura do Noso XXII Marcapáxinas.

En Cee,..... dede 2026

Fdo. El padre/madre o tutor/a

De conformidad con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGDD, se informa que el Ayuntamiento de Cee, con CIF P1502300E y con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) es el Responsable del Tratamiento. Los datos de carácter persoal facilitados a través del presente formulario así como la documentación adjuntada, serán incorporados a el correspondiente departamento de la Biblioteca Francisco Mayán al cual va dirigido la presente solicitud. La finalidad del tratamiento y la gestión es el otorgamiento de premios de los diferentes concursos convocados. La base legal para el tratamiento de sus datos está fundada en el art.6 a) del RXPD : “Consentimiento del interesado” y en el art. 6 e) del RXPD: “en cumplimiento de misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento”. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida a el responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con la dirección arriba indicada o a través de sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información mas detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo dpd@cee.gal o consultandol a Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/es/privacidade/>.

- INFORMACIÓN ADICIONAL – PROTECCIÓN DE DATOS.

El Responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Cee con CIF: P1502300E y dirección postal en la calle Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña). La finalidad del tratamiento de los datos solicitados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser acercada, será tratada con la finalidad de gestionar la inscripción en los concursos de la Biblioteca Francisco Mayán y la posterior entrega de premios. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se solicitaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La base legal para el tratamiento de los datos facilitados está basada en el artículo 6.1.y) del RXPd: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos de los premiados en las categorías que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a los organismos de control. Asimismo, con la finalidad de divulgar el concurso, se procederá a la difusión de imágenes (fotografías/vídeos) de los participantes y ganadores a través de perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y Youtube), así como la web municipal del Ayuntamiento de Cee. En el caso de las fotografías de los menores, la base legal estará basada en el art. 6.1 a), el consentimiento expreso de sus progenitores o tutores legales. En el resto de los participantes, el consentimiento para el tratamiento de fotografías de los participantes se entiende otorgado por la solicitud de participación en el mismo, lo que comporta la aportación de datos necesarios del participante. A este respecto, es posible entender que quien posa voluntariamente para una fotografía, está otorgando implícitamente su consentimiento al tratamiento que se efectúe de su imagen. La publicación en Facebook, Twitter, Instagram y Youtube conlleva realizar transferencias internacionales de datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del tratamiento, el Ayuntamiento de Cee, con la dirección arriba indicado o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal> . Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo dpd@cee.gal o consultando la Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/eres/privacidad/> Si en el ejercicio de sus derechos no fue debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la AEPD con dirección en : C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID y sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>

En Cee, en la fecha de la firma digital

La Alcaldesa

Margarita Lamela Louzán

ANEXO DERECHOS DE IMAGEN AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO (INCLUYENDO LA CAPTACIÓN Y PUBLICACIÓN) DE IMÁGENES DE LOS/LAS MENORES PARA Los CONCURSOS DE LA BIBLIOTECA “FRANCISCO MAYÁN” Y POSTERIOR ENTREGA DE PREMIOS

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo , sobre el derecho a la honra, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, al tratarse de un dato de carácter personal, también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre , de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales. En cumplimiento de la normativa antes citada, el Ayuntamiento de Cee necesita disponer de la autorización expresa de las personas que ostentan la representación legal (padres o tutores) del menor para el tratamiento de su imagen (fotografía y/o vídeo), y su nombre y apellidos cuando aparezcan tanto individualmente como en grupo junto con otros niños/as participantes en la actividad citada, por eso es por lo que solicitamos su consentimiento para el uso de los citados, con la FINALIDAD de:

- Gestionar la autorización para la captación y difusión de las imágenes de los/as menores participantes del concurso.
- Promocionar las actividades organizadas DENTRO DE Los CONCURSOS DE La BIBLIOTECA. Este material gráfico podrá ser publicado en la página web del Ayuntamiento de Cee y otros portales municipales, fotografías para periódicos, revistas o publicaciones, cartelería o folletos publicitarios, Redes Sociales del Ayuntamiento y otras similares de carácter no comercial.

Con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela DECLARAN que son mayores de edad y ostentan la patria potestad, tutela, custodia y/o representación del legal de los menor/eres de edad y CONSIENTEN que el Ayuntamiento de Cee realice los tratamientos anteriormente mencionados DE Las IMÁGENES DEL MENOR O MENORES:

Representante legal 01:

D./Dña. _____ con
DNI _____

Representante legal 02

D./Dña. _____ con
DNI _____

El consentimiento al tratamiento de las imágenes en su utilización, edición, emisión, reproducción, difusión y comunicación pública por cualquiera medio con la única condición respetará, en todo caso, el derecho a la intimidad del menor y su propia imagen, limitando aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar contra lo derecho a la honra en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil de Derecho al

Honor, la Intimidad personal y familiar y a la Propia Imagen. Segundo lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RXPD), y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, 3/2018 de 5 de diciembre , así como el estipulado en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo , de Protección civil del derecho a Honor, a la Intimidad personal y familiar y a la Propia imagen, el AYUNTAMIENTO DE CEE, con CIF P1502300E y con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) es el Responsable del Tratamiento.

La autorización y licencia de uso de la imagen del Autorizante realizada en este acto se refiere exclusivamente a las fotografías, vídeos o cualquier otro tipo de grabaciones digitales realizadas por el Ayuntamiento de Cee, con los exclusivos fines anteriormente referenciados, por lo que el Ayuntamiento de Cee podrán hacer uso de las imágenes a los únicos efectos antes mencionados. La base legal para el tratamiento de sus datos está fundada en la obtención de su consentimiento, mediante su clara acción afirmativa en este presente documento, de acuerdo con el artículo 6.1.1a del RXPD. El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La difusión de imágenes en prensa y RRSS supondrá una comunicación de datos a terceros atendiendo a la naturaleza y funcionamiento de estos servicios y suponiendo una transferencia internacional de datos. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición mediante escrito remitido a la dirección del Responsable arriba indicada, solicitar más información mediante correo electrónico a la dirección dpd@cee.gal o a través del Registro general del Ayuntamiento de Cee incluyendo los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, fotocopia de su documento nacional de identidad, o de su pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que lo represente, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante. Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento firman

Enade de 2026

Fdo.....

Fdo.....